

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -2019-MDLV/GM

La Victoria, **11 ENE 2019**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por el servidor **JHON EDUARDO VILCAMANGO VÁSQUEZ**, y proveídos de autorización de la Gerencia de Administración, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por Paternidad ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Único de la Ley N.º 30807, se modificación el Artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos: "Artículo 2.- De la licencia por paternidad, 2.1 La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea;

Que, según la solicitud de Visto, en la cual mediante proveído de la Gerencia correspondientes autorizan su atención, cabe conceder al servidor **JHON EDUARDO VILCAMANGO VÁSQUEZ**, licencia con goce de remuneraciones por motivo de Licencia de Paternidad por el periodo comprendido desde el día 01 al 10 de Enero del 2019, para lo cual adjunta copia del Acta de Nacimiento del recién nacido emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil correspondiente al nacimiento de su hijo **BRAYAN Kael VILCAMANGO SALDAÑA**;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 de 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Formalizar el reconocimiento de Licencia con goce de remuneración por Paternidad al servidor **JHON EDUARDO VILCAMANGO VÁSQUEZ**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por diez (10) días calendarios, computados desde el 01 al 10 de Enero del 2019, **en vía de regularización**.

ARTICULO 2º.- La Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la Licencia concedida.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Fidel Alberto Castro Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL (e)